



De late maravedis.

SELLO CUARTO, VEINTE  
MARAVEDIS, AÑO DE MIL  
SETECIENTOS Y SETENTA Y  
CINCO.

Señor D. Juan de la Cueva Acuerda reventere nuevo Papel al Car.  
Eclesiastico para q. se sirva disponer las rogatorias que  
surque correspondiente; A fin de conseguir de el Altis-  
simo el beneficio de la Pluvia que tanta falta ha re-  
en el Campo de esta Jurisdiccion; aviendo de su resolu-  
Se represente a S. M. Temiendo presente la Ciudad se halla vacante la  
señalada Intenden-  
cia al Correo de esta P. N. y que desde que esta separada  
del Correo y de otros sujetos ha resultado  
sus Competencias y jurisdicciones en la facultad de Correo  
ponen a uno y otro V. E. de lo que ha por benito repetido  
recurso a las superiores Tribunales, y su indisposi-  
cion tocando parte de ella a este Ayuntamiento, y  
sus Capitulares; que la experiencia ha acreditado  
los favorables efectos que se han conseguido en toda la  
Provincia de q. m. sujeto solo maneja el gobierno lo  
politico, lo de Justicia, Hacienda Guerra y economia  
contoda su independencia y por verificarse esto bene-  
ficio y validez ha compuesto la S. Piedad a un  
la Intendencia a los Correos de q. Hai  
Exemplares; Va esta inteligencia y conocimientos  
Acuerda se represente a S. M. y Senores Minis-  
tro de lo Combenza, que esta del Nursia se vuelva a in-  
corporar, y viva como estaba ante, haciendo para ello